

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA  
HUEPIL, AGOSTO 01 DE 2012.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 5.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, Según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_1264\_\_\_/**

1.- Nombrase en calidad de Contrata en el Cargo de Medico para cumplir funciones en Postas y Estaciones Medico Rurales y Departamento de Salud de Nuestra Comuna a:

**NOMBRE : MARCELO ALEJANDRO LEON ZAMBRANO**  
**RUT** [REDACTED]  
**JORNADA : 44 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2012**  
**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.708.493.- (Un millón Setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Agosto de 2012 y se prolongará hasta el 31 de Diciembre de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR**  
**ALCALDESA**

Distribución:  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto Salud  
DLGS/FMMB/FSF/baa.

